ESTATUTOS DE LA MINI EMPRESA COOPERATIVA “2 BGU “H”

Objetivo  
  
Esta cooperativa fue crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con la finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

-         Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

-         Tomar decisiones democráticamente

-         Gestionar un proyecto de forma cooperativa

- Desarrollar actividades

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes que solicitan su registro a la plataforma de “COOPERATIVAS EJE”.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital semilla. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa propuestos y a respetar las reglas de ella.

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por 32 socios que consiste en 15 mujeres y 17 hombres

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 1,00 dólar americano que será entregado al departamento financiero.

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa 2 BGU “H”.

Derechos de los socios

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.

Al final del segundo quimestre se liquidará la cooperativa y se repartirá las ganancias según el trabajo demostrado.

De igual manera se realizará la entrega tomando en cuenta los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ó también llamado Responsabilidad Social Corporativa (RSC) a un grupo vulnerable.

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

-         Asistir a las reuniones ordinarias en la plataforma Microsoft Teams y tareas en las horas asincrónicas (of line)

-         Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

-          Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

Organización y responsabilidades

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán los socios directivos de la cooperativa que se distribuyen en departamentos: Departamento de redacción y comunicación; Departamento Financiero; Departamento de Marketing; Departamento de Producción y en caso de ser necesario se creará otro (s). El presidente, el gerente, principal del departamento de redacción y comunicación, y el representante del departamento financiero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

-          Presidente: Odalis Hualpa

- Gerente: Kevin Chuquer

-          Departamento de Redacción y Comunicación: Micaela Cando (Secretario)

-          Departamento Financiero: Esneider Paredes

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán un día en semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno por medio de plataformas virtuales.

El socio que no justifique su inasistencia a una reunión ordinaria será multado por parte de la mini empresa con una cantidad de 0,25ctv dólares, a excepción de los socios que hayan notificado dificultades de conectividad al inicio del año lectivo.

Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su  inscripción en el registro central de cooperativas Eje (martes, 20 de octubre de 2020) y dará por finalizada su actividad al finalizar el año lectivo 2020-2021.

Empresa 2 BGU “H”